CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la apoderada judicial de la parte actora allegó documentos de notificación a los demandados, remitidos, no obstante, no allegó los documentos remitidos con el fin de verificar que la notificación se ajuste a lo establecido en la norma.

A Despacho para resolver lo pertinente. Manizales, Caldas, 26 de septiembre del 2022.

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales, Caldas, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**
Radicado:	**170014003010-2022-00074-00**
Demandante:	**GILBERTO CASTAÑO GALLEGO**
Demandados:	**LUIS FERNANDO PALACIO RAMÍREZ** **PAULA LILIANA BLANDÓN HENAO**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, el escrito y anexos presentados por la apoderada judicial de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Previo a tener por notificado a los demandados **LUIS FERNANDO PALACIO RAMÍREZ** y **PAULA LILIANA BLANDÓN HENAO,** este Despacho dispondrá **REQUERIR** a la apoderada judicial de la parte actora, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de este auto, aporte con destino al proceso los documentos enviados a los demandados, según las constancias de envío que aporta al proceso, con el fin de estudiar si la notificación realizada se ajusta a los requisitos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, **ADVIRTIENDO** que mediante auto del 22 de junio de 2022 se ordenó gestionar nuevamente las diligencias de notificación a la

dirección física de los demandados, como quiera que la citación para notificación personal se adelantó a una dirección incorrecta.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 164 el 28 de septiembre de 2022
Secretaría

CZV